



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Departamento: Reg. Tumbes
Tipo: Of. Regional
Trámite: Documentario
Folios: 015/

Quince

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

GOB. REGIONAL TUMBES

Presente. Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00047-2011/GOB. REG. TUMBES-P

SEGUNDO JESUS ABARCA MEINHOZA
FEDATARIO TITULAR
REG. N° 0007 2011 GOB. REG. TUMBES P
16 MAY 2011

Tumbes, 01 FEB 2011

VISTO: El Informe N° 053-2011/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 14 de enero del 2011, Oficio N° 006-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P-SGR de fecha 11 de enero del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 3°, parte infine establece que: "La Entidad Pública designara al funcionario responsable de entregar la información solicitada";

Que, por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, se aprueba el Reglamento de la ley 29091, en el que se norma ampliamente la responsabilidad del funcionario encargado de brindar información;

Que, conforme a la Directiva "Normas Sobre el Procedimiento de Transparencia y acceso a la información pública en el pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00777-2007/GOB.REG.TUMBES-P, en el capítulo VIII, apartado 8.1.1 establece que: "El responsable de Acceso a la información Pública, será designado por el Gobierno Regional de Tumbes a través de Resolución Ejecutiva Regional(...)" y apartado 8.1.2 "El Responsable de Acceso a la Información Pública en el Gobierno Regional Tumbes, tendrá el perfil mínimo de Bachiller en Derecho o Administración";

Que, mediante proveído de fecha 11 de enero del 2011, inserto en el oficio mencionado en el visto, La Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución pertinente;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Asist. Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 0147

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

GOB. REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

presente: por el presente se
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he girado a la vista

Nº 000047-2011/GOB. REG. TUMBES-P

[Signature]

Tumbes, 01 FEB 2011

SEGURDO JESUS ABRACA MENDOZA
FEDATARIO TITULAR
R.E.M. 00287-2011 GOB REG TUMBES P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
PEDIR 16 MAY 2011

Que, la designación del funcionario propuesto por la Gerencia General Regional de Tumbes, resulta compatible con el perfil señalado en la directiva ya mencionada y aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00777-2007/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 16 de noviembre del 2007;

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsable de brindar información pública al Abogado Miguel Ángel Guevara Bustamante, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000765-2009/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 22 de julio del 2010, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, con conocimiento de los interesados, y demás oficinas pertinentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
[Signature]
Gérardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL